

Suplemento especial



*Criterios Generales de Evaluación para la
Permanencia de los Profesores en el Programa
de Primas al Desempeño del Personal
Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de
la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y
Humanidades**

Septiembre 2017

* Aprobado por el H. Consejo Técnico en la sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 2017.



Gaceta CCH

Órgano informativo del Colegio de Ciencias y Humanidades

Número 12, 3 de octubre de 2017



Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)

Septiembre 2017

El Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades² en su sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 2017 aprobó los Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), con el propósito de actualizar los documentos internos del Colegio y dar cumplimiento a lo establecido dentro de los *Lineamientos Generales de evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, documento emitido por el Consejo Académico del Bachillerato y publicados en la *Gaceta UNAM* número 4,618 del 3 de julio de 2014.

Este documento tiene la finalidad de orientar el proceso de evaluación de los profesores que participan dentro del Programa y considera los principios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia establecidos en la normatividad vigente.

² *Gaceta UNAM*, México, UNAM, 2017, 18 de septiembre, núm. 4902, pág. 18.

Colegio de Ciencias y Humanidades

CRITERIOS GENERALES PARA EVALUAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESORES EN EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNAM (PRIDE)

Considerando:

- Que el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) tiene como finalidad fortalecer las tareas sustantivas de la UNAM y promover su mejora mediante el otorgamiento de estímulos al personal académico de carrera que se haya distinguido en el desempeño de sus funciones;
- La necesidad de evaluar la docencia como tarea central de los profesores del bachillerato, y;
- La importancia de reconocer la calidad del trabajo desarrollado por los profesores para fomentar la superación académica y promover que los alumnos alcancen los aprendizajes señalados en los programas de estudio.

Con fundamento en:

- La Convocatoria que emite la Secretaría General de la UNAM año con año y que se publica en la *Gaceta UNAM*,
- Los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, emitidos por el Consejo Académico del Bachillerato y publicados en la *Gaceta UNAM*, número 4,618 con fecha 3 de julio de 2014.

Y en el marco de los tres perfiles académicos en el Colegio:

- Enseñanza (Docencia frente a grupo).
- Formación para la Enseñanza (Disfrute de comisión para estudios).
- Comisionado Académico (Comisión de apoyo o gestión académica).

Se establecen los siguientes requisitos, criterios y procesos de evaluación para determinar la permanencia de los profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM:

1. Requisitos para la permanencia de los Profesores de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en los niveles A, B, C y propuestos a D.

- 1.1 Contar con algún nivel de PRIDE al momento de ser evaluado.
- 1.2 Llenar la solicitud, elaborar el informe que describa las actividades realizadas, los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos y publicaciones producidos en el periodo a evaluar, mismo que deberá ser capturado en la página electrónica: <http://dgapa.unam.mx>, respetando el número de caracteres que se señale.
- 1.3 Presentar el *Curriculum vitae* actualizado en formato digital del periodo a evaluar.
- 1.4 Presentar copia de los dictámenes de los informes anuales del periodo a evaluar aprobados por el H. Consejo Técnico.
- 1.5 Haber cumplido con las obligaciones estatutarias estipuladas en los artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- 1.6 Tener al menos 90% de asistencia registrada en cada uno de los años del periodo a evaluar.
- 1.7 Acreditar un mínimo de 40 horas anuales en actividades de formación o actualización disciplinaria y/o pedagógica pertinentes para el bachillerato de la UNAM presenciales o en línea. En los casos en que los profesores impartan cursos a docentes, éstos no sustituirán la obligación de acreditar las 40 horas anuales de formación y/o actualización.
- 1.8 Presentar los resultados del Cuestionario de Actividad Docente (CAD) del periodo a evaluar.
- 1.9 Contar con la carta de desempeño académico que entregarán los Secretarios Docentes firmada por el Director del plantel, en la que se incluirá la información respecto a: el porcentaje de asistencia de cada periodo, el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, el número de grupos atendidos por año, el perfil docente en el que se ubica el profesor.
- 1.10 Presentar los informes anuales del Área Básica (tarea sustantiva) y del Área Complementaria (aportaciones adicionales)³ incluyendo los anexos con los que fue evaluado en la entrega de los mismos y aprobados por el H. Consejo Técnico.
- 1.11 Las actividades realizadas fuera de la Institución sólo se considerarán cuando formen parte de convenios con instituciones públicas de educación superior o investigación, mediante los cuales la UNAM apoye los programas docentes y de investigación y formen parte de los programas de trabajo aprobados por el Consejo Técnico de la entidad

³ Los paréntesis del numeral 1.10 que indican Área Básica (tarea sustantiva) y Área Complementaria (aportaciones adicionales) fueron retomados de los Lineamientos del CAB. Para el Colegio de Ciencias y Humanidades esto corresponde al Área Básica y al Área Complementaria.

académica. En el caso de que no exista un convenio, o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el Consejo Técnico respectivo.

1.12 En la evaluación de periodo sabático, se considerará el cumplimiento con las actividades y la presentación de los productos a los que se comprometió el profesor en el proyecto que le aprobó el Consejo Técnico.

2. De las Comisiones Evaluadoras ⁴

De acuerdo con lo que establece la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo, la evaluación se llevará a cabo por:

2.1 **Comisiones Evaluadoras**, que se integrarán por cinco profesores o investigadores titulares de tiempo completo con alto reconocimiento en su disciplina, que garanticen una adecuada evaluación del desempeño del personal académico, y que en la última evaluación del programa hayan sido acreedores al nivel "C" o "D" del PRIDE o, en su caso, académicos externos a la Institución que cumplan con los requisitos equivalentes a juicio del Consejo Técnico. Tres de los miembros serán designados por el Consejo Técnico y dos por el Consejo Académico del Bachillerato. Por lo menos uno de los integrantes que nombre el Consejo Técnico y dos que nombre el CAB deberán ser externos a la entidad académica.

De los tres profesores asignados por el Consejo Técnico ninguno deberá fungir como funcionario o miembro de este órgano colegiado.

2.2 **Comisiones Revisoras**; de acuerdo con la Convocatoria del Programa, si un académico se considera afectado en su evaluación, debido a errores u omisiones de procedimiento, podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Consejo Técnico en las fechas que establezca la convocatoria, mismo que deberá fundamentarse.

Estas comisiones se integrarán por tres miembros: uno de ellos será representante de la Comisión Evaluadora de Área; dos serán designados por el Consejo Técnico, uno de los cuales será externo.

La resolución que haga la Comisión revisora será inapelable y definitiva, tal y como establece la Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, se consideran los siguientes perfiles a evaluar:

- Enseñanza (Docencia frente a grupo).
- Formación para la enseñanza (Disfrute de Comisión para estudios).
- Comisionado académico (Comisión de apoyo o gestión académica).

⁴ En los casos en los que el número de expedientes a evaluar así lo requiera, se conformarán **Comisiones Auxiliares** que serán integradas por tres profesores del área respectiva y deberán estar aprobadas por el H. Consejo Técnico.

- 2.3 Se evaluarán por separado el Área Básica y el Área Complementaria. El dictamen final, para cada área, se considerará a partir del conjunto de los cinco años.
- 2.4 En los casos en que el perfil del docente sea distinto de un ciclo escolar a otro, la evaluación se hará aplicando los criterios del perfil que corresponda. El resultado global para el periodo a evaluar se obtendrá de los resultados anuales.
- 2.5 La Comisión Evaluadora emitirá, al término de la evaluación, un dictamen final, acerca de la ubicación del académico en el nivel de PRIDE que le corresponda, con base en las evaluaciones del Área Básica y del Área Complementaria.
- 2.6 La trayectoria académica perfilada en el *Curriculum vitae* del periodo a evaluar podría ser considerada como un elemento de apoyo en la evaluación del profesor.
- 2.7 Para evaluar la Pertinencia, Calidad y Trascendencia de la docencia, de las actividades y de los trabajos, se considerarán las definiciones y características señaladas para cada uno de ellos en el *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores de Carrera de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades* y los indicadores de desempeño incluidos en los Cuadros de Área Básica y Área Complementaria correspondientes a cada perfil, anexos a estos Criterios Generales.
- 2.8 Para las actividades y productos no incluidos en el Protocolo de Equivalencias, la Comisión Evaluadora, según el principio de analogía, fundamentará y decidirá la valoración con los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia.
- 2.9 Ninguna actividad podrá ser tomada en cuenta dos veces.
- 2.10 Los dictámenes de las Comisiones Evaluadoras del PRIDE podrán señalar lo evaluado como Insuficiente, Suficiente, Satisfactorio o Sobresaliente, tanto para el Área Básica como para el Área Complementaria.
- 2.11 Un dictamen Insuficiente, en alguna de las dos áreas, se asignará al académico cuando no cubra el mínimo de los indicadores de pertinencia, calidad y trascendencia para obtener un dictamen suficiente.
- 2.12 Todas las evaluaciones deberán ir acompañadas de la fundamentación escrita de la Comisión Evaluadora del PRIDE.
- 2.13 El personal académico podrá ascender, permanecer o descender de nivel, conforme al dictamen final de las Comisiones Evaluadoras del PRIDE, de acuerdo con los indicadores y los criterios de evaluación especificados en el presente documento.

Los expedientes deberán ser revisados y evaluados al menos por:

- Tres integrantes de las Comisiones Evaluadoras del PRIDE.
- Dos integrantes de las Comisiones Auxiliares (de ser el caso).

No se aceptarán evaluaciones realizadas por un solo integrante.

3. Del proceso de Evaluación

De acuerdo con la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) y de los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato*. Profesores, la evaluación deberá tener las siguientes características:

- 3.1 Ser integral, al considerar la totalidad de actividades y productos que reporte el profesor.
- 3.2 Estar centrada en las características del trabajo del Bachillerato respetando el perfil con el que cuenta el académico.
- 3.3 Juzgar el desempeño académico a partir de las funciones sustantivas de la UNAM y de las funciones para las cuales fue contratado el académico.
- 3.4 Evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM.
- 3.5 Evaluar los informes anuales aprobados, privilegiando las labores del académico dentro del área básica o tarea sustantiva.
- 3.6 Los académicos que no cumplan con lo establecido en el artículo 61 del EPA, respecto a la responsabilidad docente, no podrán acceder a los dos niveles superiores del PRIDE.
- 3.7 Se fundamentará en los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia, entendiéndose lo siguiente para cada uno:

Pertinencia. Vinculación o correspondencia que una actividad o producto guarda con las funciones sustantivas de la entidad, con una necesidad académica determinada institucionalmente o con los propósitos de un proyecto o programa, así como con la categoría académica y la experiencia del profesor.

Calidad. Cumplimiento con características o normas, referidas principalmente a rigor conceptual y metodológico, adecuación, coherencia, congruencia interna, vigencia o actualidad y efectividad, así como el cumplimiento de los aspectos formales establecidos en los glosarios de actividades y productos sancionados por el Consejo Técnico.

Trascendencia. Aportación que por sus resultados y/o cantidad de beneficiados constituye una contribución efectiva o potencial al mejoramiento de la docencia individual, de la enseñanza de la disciplina a nivel institucional, plantel, área o del funcionamiento del ámbito en que se haya desempeñado el académico en el periodo a evaluar.

4. Cuadros de indicadores

ÁREA BÁSICA

PERFIL DOCENTE: ENSEÑANZA (DOCENCIA FRENTE A GRUPO)

Para el conjunto de los cinco años, se considerará la consistencia entre los informes y: los anexos, en particular los referidos al logro de los aprendizajes, los dictámenes del Consejo Técnico, y los resultados del CAD.

PERTINENCIA	CALIDAD	TRASCENDENCIA
<p>1. La planeación de los cursos corresponde con el programa de estudio institucional y sus aprendizajes.</p> <p>2. Las estrategias o secuencias didácticas empleadas por el profesor son congruentes con el enfoque, los propósitos y aprendizajes del programa de estudio.</p> <p>3. Los instrumentos y procedimientos de evaluación corresponden con los propósitos y aprendizajes del curso.</p> <p>4. Los recursos, materiales didácticos y fuentes de información son acordes con los programas de estudio vigentes y atienden las necesidades de los alumnos.</p> <p>5. Lleva a cabo un diagnóstico para detectar dificultades de aprendizaje en sus alumnos y presenta los resultados.</p> <p>6. Explicita las actividades realizadas con el fin de apoyar a los alumnos con mayores dificultades para lograr los aprendizajes.</p> <p>7. Realiza un análisis comparativo entre lo proyectado y lo alcanzado con respecto a los aprendizajes de sus alumnos.</p> <p>8. Los anexos o evidencias de logro de aprendizajes corresponden a las estrategias o secuencias didácticas reportadas.</p> <p>9. Se establece la vinculación entre el área básica (docencia) con el área complementaria (apoyo a la docencia).</p>	<p>1. El desarrollo del curso es consistente con el enfoque, los propósitos, aprendizajes y contenidos temáticos de la asignatura.</p> <p>2. Se constata diversidad en las estrategias o secuencias didácticas reportadas para promover los aprendizajes.</p> <p>3. El profesor utiliza fuentes de información adicionales a las señaladas en el programa y justifica su uso para apoyar los aprendizajes.</p> <p>4. En el informe se aprecia que supera algunas de las dificultades de aprendizaje detectadas en sus alumnos, mediante las actividades desarrolladas a lo largo del curso.</p> <p>5. En el informe se observa que el profesor fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes en sus cursos.</p> <p>6. Los aprendizajes alcanzados por los estudiantes contribuyen al logro del perfil del egresado que se propone en el CCH.</p> <p>7. Acredita 40 horas o más por ciclo escolar en actividades de actualización y formación, relacionados con su docencia: cursos, avances en estudios de posgrado, diplomados, entre otros.</p> <p>8. Presenta los resultados del CAD, con evaluaciones positivas.</p>	<p>1. Al analizarse su docencia se aprecia la superación de su práctica docente en el periodo a evaluar.</p> <p>2. Muestra innovación o creatividad para promover el logro de los aprendizajes en los estudiantes.</p> <p>3. Hace una evaluación de la eficacia de las actividades que realiza para atender de manera diferenciada las dificultades de aprendizaje de sus alumnos en el periodo a evaluar.</p> <p>4. Mejora su docencia o la de otros profesores mediante el uso de materiales de apoyo u otras actividades realizadas por el profesor, o su grupo de trabajo.</p> <p>5. Promueve, coordina o asesora a sus alumnos en la participación de diferentes eventos académicos y/o culturales extra clase: proyecciones, cursos especiales, pláticas, conferencias, concursos, entre otros.</p> <p>6. Emite juicios de valor acerca de aciertos y fallas en el logro de los propósitos, aprendizajes y en la aplicación de las estrategias o secuencias didácticas propuestas.</p> <p>7. Elabora propuestas orientadas a mejorar su práctica docente en el aula y su socialización.</p> <p>8. Hace una reflexión sobre la vinculación entre el área básica y el área complementaria.</p>

PERFIL DOCENTE: FORMACIÓN PARA LA ENSEÑANZA (DISFRUTE DE COMISIÓN PARA ESTUDIOS)

De acuerdo con las actividades presentadas, se considerarán los indicadores siguientes:

PERTINENCIA	CALIDAD	TRASCENDENCIA
<ol style="list-style-type: none">1. El profesor describe la relación que tienen los estudios de posgrado que realiza con las materias que imparte.2. Los estudios se realizaron en una institución con reconocimiento académico. (ANUIES)3. Los estudios fueron aprobados como proyecto por el Consejo Técnico.	<ol style="list-style-type: none">1. Presenta el mapa curricular de los estudios realizados.2. El historial académico muestra un promedio mínimo de nueve.3. Presenta dos muestras de productos o reportes de actividades derivadas de los estudios.4. Incluye proyecto, reportes o trabajo de tesis.5. Obtuvo el grado correspondiente o presenta evidencias para la obtención del mismo.	<ol style="list-style-type: none">1. Los estudios tienen repercusiones para el buen desarrollo y el mejoramiento de las funciones educativas del Colegio.2. Las muestras de productos, trabajos o reportes de actividades derivadas de los estudios, contribuyen a mejorar la docencia de la disciplina que imparte.3. Los trabajos o reportes derivados de los estudios contribuyen a la formación de profesores.4. La aportación de su experiencia en la formación de profesores, ya sea en cursos o participación en grupos de trabajo.

Para ser considerados en cualquiera de los dos niveles superiores del PRIDE (“C” o “D”) el académico deberá atender las obligaciones establecidas en el artículo 61 del EPA, respecto al desempeño docente.

El Área Complementaria puede consistir en la atención a un grupo en las asignaturas del Plan de Estudios vigente, o actividades que se enmarquen en el Protocolo de Equivalencias, niveles B o C. Estos niveles no corresponden al nivel de PRIDE que sea asignado al profesor.

PERFIL DOCENTE: COMISIONADO ACADÉMICO (COMISIÓN DE APOYO O GESTIÓN ACADÉMICA)

Considerando la trayectoria de su labor, se evaluará la consistencia en el conjunto de los informes que se presenten y las demás fuentes de información de acuerdo con los siguientes indicadores:

PERTINENCIA	CALIDAD	TRASCENDENCIA
<p>Sus actividades de planeación, desarrollo, producción y evaluación presentan coherencia con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan General de Desarrollo de la UNAM. 2. El Plan General de Desarrollo del CCH, del plantel o de la dependencia donde se encuentre comisionado. 3. El Plan y los Programas de Estudios vigentes. 4. Las prioridades institucionales anuales derivadas de los puntos anteriores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promueve actividades de planeación, desarrollo, adecuación y supervisión en el ámbito de sus funciones. 2. Se desempeña adecuadamente en el área de trabajo correspondiente. 3. Cumple las metas establecidas, según su función. 4. Promueve la participación colectiva para el desarrollo de las metas. 5. Demuestra capacidad para adaptar su actividad a las contingencias que se presentan. 6. Existe valoración favorable de su desempeño. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Especifica las funciones desempeñadas. 2. Menciona sus aportaciones particulares al área de trabajo. 3. Se aprecian innovaciones y propuestas para la mejora del área a su cargo. 4. Genera nuevos proyectos en su ámbito de responsabilidad. 5. Colabora en actividades extraordinarias requeridas por la Institución. 6. Muestra capacidad de liderazgo.

Para ser considerados en cualquiera de los dos niveles superiores del PRIDE (“C” o “D”) el académico deberá atender las obligaciones establecidas en el artículo 61 del EPA, respecto al desempeño docente.

En el Área Complementaria atenderá por lo menos un grupo, por lo que se valorarán también el informe y las evidencias que presente de su actividad docente, y otras actividades complementarias o adicionales que reporte.

ÁREA COMPLEMENTARIA PARA TODOS LOS PERFILES DOCENTES: ENSEÑANZA, FORMACIÓN PARA LA ENSEÑANZA, COMISIONADO Y FUNCIONARIO

La evaluación de las aportaciones complementarias o adicionales se fundamentará en sus repercusiones para el buen desarrollo y el mejoramiento de las funciones del Colegio y no sólo en la realización o reporte de actividades y productos. Serán considerados, sobre todo, aspectos como su apoyo al desarrollo de las actividades académicas, su contribución a la atención de una necesidad institucional, a la generación de conocimiento y al mejoramiento de las funciones del Colegio.

Por lo anterior, es importante que en los reportes, materiales o productos académicos seleccionados y en la información de que se acompañen se destaquen aspectos como propósito educativo y tratamiento conceptual, didáctico y metodológico; evaluación institucional, y seguimiento de su aplicación o uso por la instancia correspondiente. Se considerará la Pertinencia, Calidad y Trascendencia del proceso de elaboración del trabajo en su totalidad: planeación, desarrollo y producción.

PERTINENCIA	CALIDAD	TRASCENDENCIA
<p>El trabajo realizado es congruente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan de Estudios. 2. El Modelo Educativo. 3. El Plan General de Desarrollo del CCH y las prioridades y necesidades institucionales derivadas del mismo. 4. Los programas de estudio vigentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene concordancia con las definiciones del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias del CCH. 2. Tiene coherencia interna. 3. El lenguaje y la estructura son apropiados para los destinatarios. 4. Los conceptos y temas abordados son vigentes. 5. Las fuentes de información utilizadas son pertinentes con la actividad o producto realizado. 6. Las acciones y actividades son adecuadas para el logro de los objetivos. 7. Existe un dictamen o valoración institucional favorable. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprecia la inclusión de elementos de originalidad y creatividad en el desarrollo del trabajo. 2. Hay aportaciones al mejoramiento de la enseñanza y/o de las funciones de la entidad. 3. Cubre las necesidades institucionales considerando las condiciones en las que se llevó a cabo. 4. Presenta resultados obtenidos de la aplicación de su trabajo. 5. El trabajo desarrollado repercute en el mejoramiento de las funciones sustantivas del Colegio.

En los casos donde el Área Complementaria sea la docencia, ésta se valorará conforme los parámetros e indicadores aplicados en el Área Básica del perfil de enseñanza.

5. Indicadores que se requieren para cada nivel

- a) Será insuficiente cuando no se cubran los indicadores mínimos requeridos para ubicarse en algún nivel de la evaluación.
- b) Será Propuesto a nivel "D" cuando se rebasen los indicadores establecidos para el nivel Sobresaliente.

A continuación, se presentan las tablas, por perfil, donde se señala de manera gráfica el número de indicadores que se requieren para la asignación de los niveles del PRIDE:

Perfil de enseñanza (DOCENCIA FRENTE A GRUPO) por año

INDICADOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
	SUFICIENTE	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
Pertinencia	3 de 9	4 o 5 de 9	6
Calidad	2 de 8	3 o 4 de 8	5
Trascendencia	2 de 8	3 o 4 de 8	5

Perfil de formación para la enseñanza (DISFRUTE DE COMISIÓN PARA ESTUDIOS)

INDICADOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
	SUFICIENTE	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
Pertinencia	1 de 3	2 de 3	3
Calidad	1 de 5	2 de 5	3
Trascendencia	1 de 4	2 de 4	3

Perfil Comisionado Académico (COMISIÓN DE APOYO O GESTIÓN ACADÉMICA)

INDICADOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
	SUFICIENTE	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
Pertinencia	1 de 4	2 de 4	3
Calidad	2 de 6	3 de 6	4
Trascendencia	2 de 6	3 de 6	4

Área Complementaria

INDICADOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
	SUFICIENTE	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
Pertinencia	2 de 4	3 de 4	4
Calidad	3 de 7	4 de 7	5
Trascendencia	2 de 5	3 de 5	4

5.1 Para ser propuestos a nivel "D" se deberá rebasar el número de indicadores requeridos para tener una valoración Sobresaliente, en cada rubro. En este caso se turnarán los expedientes al Consejo Académico del Bachillerato, quien decidirá si se les otorga dicho nivel.

ASIGNACIÓN DE NIVELES PARA CADA ÁREA EN EL PRIDE

Tabla de asignación de niveles de acuerdo con las valoraciones obtenidas para los indicadores de calidad, trascendencia y pertinencia. Los criterios aplican para ambas áreas.

ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA	NIVEL	
SUFICIENTE	SUFICIENTE	SUFICIENTE	A
	SATISFACTORIO	SUFICIENTE	A
	SOBRESALIENTE	SATISFACTORIO	B
SATISFACTORIO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO	B
	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	B
	SOBRESALIENTE	SOBRESALIENTE	C
SOBRESALIENTE	SUFICIENTE	SOBRESALIENTE	C
	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	C
	SOBRESALIENTE	SOBRESALIENTE	C*

* Propuesto a “D”

6. Consideraciones

Se otorgará nivel “0” al académico que no cumpla con los requisitos establecidos, de acuerdo con la convocatoria vigente. “No obtiene ningún nivel de estímulo (la denominada “evaluación cero”), será separado del programa, y deberá esperar un año, contado a partir de la fecha de la última solicitud, antes de presentarla nuevamente. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente”.

Con la finalidad de preservar la calidad académica del Programa, para ser propuesto al nivel D, se requerirá haber estado en el nivel C en el periodo inmediato anterior.

Los profesores que ya son nivel D podrán ser propuestos nuevamente siempre que alcancen una valoración de C* señalado en el inciso 5.1.

El académico que sea separado del programa se ajustará a los lineamientos establecidos en la convocatoria vigente.

ANEXO: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

En la elaboración del currículum se tomarán en cuenta las actividades señaladas en el Glosario de Términos vigente y las actividades prioritarias señaladas en el cuadernillo de orientaciones aprobado por el Consejo Técnico del Colegio. La siguiente sólo es una guía que servirá al profesor.

RUBRO A. FORMACIÓN Y ESCOLARIDAD

A1. Escolaridad

- a) Estudios de Maestría
- b) Estudios de Doctorado
- c) Diplomados

A2. Superación académica

- a) Cursos, Seminario y talleres (tomados)
- b) Se pueden incluir cursos de idiomas

A3. Premios y distinciones

- a) Primer lugar en concursos
- b) Mención Honorífica
- c) Medalla “Gabino Barreda”
- d) Cátedra Especial
- e) Premio Universidad Nacional
- f) Premio Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos

A4. Idiomas

- a) Traducción
- b) Posesión
- Otros

RUBRO B. DESEMPEÑO EN LABORES DOCENTES Y DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA UNAM

B1. Docencia

- a) Cursos obligatorios impartidos
- b) Cursos de actualización impartidos
- c) Cursos especiales para alumnos

B2. Asesorías y formación de recursos humanos

- a) Asesorías para alumnos
- b) Conferencias sobre su especialidad o tema educativo
- c) Elaboración de exámenes extraordinarios
- d) Tutorías a profesores
- e) Diseño de Programas para la formación de profesores
- f) Coordinación de grupo de trabajo institucional
- g) Jurado en eventos académicos
- h) Tutorías para alumnos

B3. Trabajos de apoyo a la docencia

- a) Revisión y actualización de Programas
- b) Programas de Estudio
- c) Elaboración de examen diagnóstico
- d) Diseño de cursos
- e) Ponencias sobre su especialidad
- f) Participación en jornadas académicas
- g) Participación en grupos de trabajo para la formación de profesores
- h) Organización de eventos académicos (locales y generales)

RUBRO C. EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN LA UNAM

C1. Material didáctico (para alumnos y profesores)

- a) Banco de información
- b) Lecturas con fines didácticos
- c) Traducción de artículos y libros para enseñanza
- d) Banco de reactivos
- e) Guía para examen extraordinario
- f) Bibliografía comentada para un curso

- g) Material audiovisual
- h) Cuaderno de trabajo
- i) Antología
- j) Paquete didáctico
- k) Paquete de evaluación para un curso
- l) Paquete para la evaluación extraordinaria de un curso
- m) Manual de prácticas de laboratorio
- n) Programa de cómputo para la enseñanza
- o) Revisión y actualización de paquete didáctico
- p) Adaptación y uso de equipos de enseñanza y materiales didácticos
- q) Compilación de lecturas
- r) Guía de lectura
- s) Adaptación de programas de cómputo para la enseñanza
- t) Libros

C2. Productividad en investigación

- a) Reporte de investigación
- b) Reporte de avances de investigación
- c) Reporte de validación
- d) Artículo
- e) Ensayo
- f) Estudio sobre la docencia
- g) Colaboración en el desarrollo de estudios e investigaciones

C3. Actividades de divulgación

- a) Revisión técnica de un libro
- b) Charlas de divulgación
- c) Traducción de artículo o ensayo
- d) Traducción de libro
- e) Artículo de divulgación
- f) Artículo académico
- g) Conferencia o videoconferencia
- h) Participación en grupos de trabajo
- i) Organización de actividades académicas

RUBRO D. COLABORACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LA UNAM

D1. Participación en Cuerpos Colegiados

- a) Integrante de comisión dictaminadora
- b) Consejero Académico de área y del Bachillerato, Técnico, Interno y Universitario
- c) Miembro de Comisión Especial
- d) Jurado calificador
- e) Cumplimiento de comisiones académicas

D2. Participación en Programas Institucionales

- a) Programa Institucional de Tutorías
- b) Programa Institucional de Asesorías
- c) Proyectos INFOCAB
- d) Asesoría para alumnos orientada a apoyar el egreso

Transitorios

Primero. El presente documento denominado *Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Colegio de Ciencias y Humanidades* deroga todas las disposiciones anteriores del Colegio de Ciencias y Humanidades referentes a la evaluación del PRIDE.

Segundo. La interpretación del documento denominado *Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Colegio de Ciencias y Humanidades* corresponderá a la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico del CCH.

Tercero. El presente documento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Técnico, al día siguiente de su publicación en Gaceta CCH.

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, en la sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social



COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Jesús Salinas Herrera
Director General

Q.F.B. Delia Aguilar Gámez
Secretaria General

Mtro. José Ruiz Reynoso
Secretario Académico

Lic. Aurora Araceli Torres Escalera
Secretaria Administrativa

Fis. Virginia Astudillo Reyes
Secretaria de Servicios de Apoyo al Aprendizaje

Mtra. Beatriz Almanza Huesca
Secretaria de Planeación

Dra. Gloria Ornelas Hall
Secretaria Estudiantil

Dr. José Alberto Monzoy Vásquez
Secretario de Programas Institucionales

Lic. María Isabel Gracida Juárez
Secretaria de Comunicación Institucional

M. en I. Juventino Ávila Ramos
Secretario de Informática

Directores de los planteles

Lic. Sandra Aguilar Fonseca
Azcapotzalco

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Naucalpan

Mtro. Cupertino Rubio Rubio
Vallejo

Lic. Víctor Efraín Peralta Terrazas
Oriente

Mtro. Luis Aguilar Almazán
Sur

